



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de agosto de 2022
TR. N° 0393-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0393-2022-R-UNALM.- La Molina, 09 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 230 del Reglamento General de la UNALM establece que las funciones a considerar para el cumplimiento del rol de extensión universitaria y proyección social de la facultad son las siguientes: a) elaborar, a principios de cada año, un plan de participación de la facultad (programas de investigación, círculos, y centros) en exposiciones y ferias que se consideren relevantes para proyectar la imagen de la facultad. La participación de la facultad aplicará fondos propios para este fin (...); Que, en su historia la UNALM ha liderado ferias agrícolas y agropecuarias a nivel nacional y ha sido sede de muchas iniciativas públicas y privadas que han permitido poder extender los conocimientos a la sociedad en todos los departamentos de nuestro país; Que, luego de dos años de emergencia sanitaria por el Covid-19, la virtualización y la reactivación de cada una de nuestras unidades productivas, como institución reconocemos nuestra responsabilidad en pro de la salud alimentaria, la extensión y proyección social en cada rincón del país y a través de los Institutos Regionales de Desarrollo ubicados en la costa, sierra y selva; Que, la UNALM cuenta con un campo ferial en el que actualmente se realizan actividades esporádicas y que puede ser utilizado de manera más provechosa para los fines de extensión universitaria y proyección social; Que, no habiéndose realizado ferias de iniciativa institucional de trascendencia en los últimos años, es preciso reactivar esta herramienta estableciendo una comisión interdisciplinaria quien deberá elaborar un plan en el menor tiempo posible; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar una Comisión Especial que elabore un plan de trabajo para la celebración de ferias ganaderas y agrícolas de gran impacto. Asimismo, presente un plan de utilización del campo ferial enmarcado en los fines de la universidad; el cual deberá ser presentado en el plazo de 30 días hábiles:

- Dr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Presidente
- Ph.D. Issaak Rafael Vásquez Romero
- Mg.Sc. José Luis Cántaro Segura
- Mg.Sc. Juan Carlos Melchor Jaulis Cancho
- Director del CEDEE

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,MIEMBROS